PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RSR-CDITI-133-2024, QUE TIENE POR OBJETO: ***"Compra de materiales de las áreas de automotriz, soldadura, mecánica y cnc dentro de los programas de regular y articulación con la media. vigencia 2024."***

La Subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC-RSR-CDITI-133-2024, teniendo en cuenta que se presentaron siete (7) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

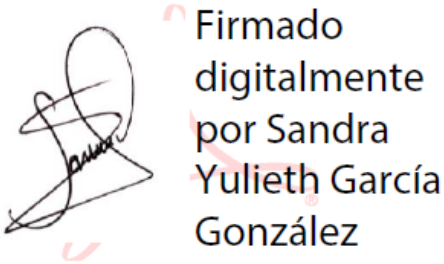
SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes Numeral 7, así:

Teniendo en cuenta las manifestaciones de interés presentadas por las Mipymes: SOCIEDAD RUSSI SAS, MEGA DIESEL LF, SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S, GRUPO JENISA SAS, SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A, MACRO TOOLS FERRETERÍA SAS, COLOMBIAN BUSINESS GROUP LTDA de fecha 04/09/2024, respectivamente. Se procede a limitar el proceso a MiPymes Departamental, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,



SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora
sgarciag@sena.edu.co

Proyectó: Yeceny Garzón Valencia - Gestión Contractual

Revisó: Laura Melissa Patiño – Abogada Gestión Contractual